

Martes 2 de junio, de 2020-

Claustro Estudiantil del Consejo Superior.

A TODA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL

Nos ponemos en contacto con ustedes para informarles que, desde la publicación en el boletín oficial de la UNPAZ, sobre la Resolución Rectoral N° 105/2020-, hemos buscado una constante mejora en el desarrollo de la cursada de este cuatrimestre, trabajando juntamente con todos los claustros que componen la comunidad universitaria. En nuestro rol de consejeros superiores en representación del claustro estudiantil, hemos tenido la responsabilidad de transmitir las problemáticas e incertidumbres que durante el transcurso de la cursada se nos iban presentando, y todas aquellas que ustedes, los estudiantes nos transmitían. Este trabajo en conjunto con las autoridades, docentes, no docentes y estudiantes fue dando sus frutos y encontrando puntos de confluencias en distintas situaciones, para lograr sobrellevar este momento difícil que atravesamos, en el contexto mundial de emergencia COVID-19.

En un panorama donde las faltas de certezas abundan, nosotros creemos como así también notamos, la necesidad de poder aportar la mayor cantidad de certidumbres posibles sobre inconvenientes que afectan nuestras cursadas, para lograr una tranquilidad en el proceso de la finalización del corriente cuatrimestre. Una de las mayores preocupaciones es la finalización del periodo del primer cuatrimestre, que a opinión de muchos pareciese una cursada eterna, para esto hemos solicitado la posibilidad de darle un cierre definitivo al período, llegando a un acuerdo con las autoridades, donde se posibilitará a través de **Exámenes Integradores en la modalidad Virtual** (teniendo en cuenta los resultados previos de los exámenes anteriores), de

manera tal que la búsqueda sea, que **NINGÚN ESTUDIANTE PIERDA LA POSIBILIDAD DE RENDIR SU EXAMEN INTEGRADOR**, cuando se logra la regularidad de la manera en que la Res 105/2020- lo indica. Esta preocupación es aún mayor cuando se trata de aquellxs estudiantes que estando a pocas materias de finalizar su carrera, sentían que ya no tenían posibilidades materiales durante el transcurso de este aislamiento social preventivo obligatorio de alcanzar tan preciado logro, pues en ese caso podemos informarles que habrá excepciones, para poder alcanzar su graduación, y otro punto muy importante que les podemos mencionar, es la suspensión de los plazos de vencimiento de las materias en condición de regular. A continuación, les detallamos lo antes mencionado y de qué forma será aplicado.

Exámenes Integradores Virtuales:

- Podrán ser dos modalidades, una sincrónica y la otra asincrónica, la primera forma *sincrónica* (examen en que existe sincronía entre el docente y el estudiante). Ejemplos Examen en Campus Virtual con un plazo máximo de hasta seis horas para su finalización, mediante videoconferencia, o cualquier otro método que permita la interacción del docente con el estudiante en tiempo real.

La segunda *asincrónica* actividades con entrega diferida Ejemplo Parcial Domiciliario.

- La modalidad será seleccionada por el docente y deberá ser notificada con diez días mínimamente de antelación a la fecha de examen.

- En los casos que el profesor o la profesora, opten por la modalidad sincrónica, si el estudiante NO lo puede realizar, habrá un plazo de 48 horas para informarlo de manera fehaciente al docente (con mensaje a través del campus virtual), una vez recibida esta notificación por parte del profesor o profesora, deberá ofrecer una forma distinta a la primera que se encuentre en

posibilidades de ser cumplida por el estudiante. Ejemplo el profesor o profesora que elige hacer el examen por Zoom, si el estudiante no puede acceder a dicha plataforma ante el aviso de la situación en el plazo establecido, el docente deberá ofrecer el examen a través del Campus Virtual.

- Ante posibles inconvenientes técnicos que impidan la realización del examen, en modalidad sincrónica, que se ha acordado con el/la docente, el/la estudiante tendrá una nueva instancia en la cual podrá realizarlo. Ejemplo si durante el examen se cortase la energía eléctrica, pierde la conexión y no puede terminar el examen, el profesor o profesora deberá otorgar una nueva instancia de examen a través del campus virtual. Aclaración **“NO ES RECUPERATORIO”**.

- Lo anterior será implementado si el estudiante avisare con un plazo no menor de 48 hs. la imposibilidad por cuestiones técnicas de realizar el examen por el medio acordado. (aplicará solo para los casos sincrónicos).

- los estudiantes que a la fecha se encuentren cursando una materia anual y no hubieran aprobado la correlativa anual precedente, podrán continuar cursando sus materias anuales sin haber aprobado las UUCC correlativas precedentes.

Excepciones a la suspensión de los exámenes FINALES del llamado de julio.

-Aquellxs estudiantes que se encuentren con una materia en condición de regularidad, la cual fuera la única para completar su plan de estudios (se excluirá las materias prácticas), se le habilitara una fecha de EXAMEN FINAL VIRTUAL.

-Aquellxs estudiantes que posean tres materias en condición de regular para completar su plan de estudio (se excluyen las materias prácticas) podrán solicitar las correspondientes mesas de EXAMENES FINALES

VIRTUALES. Se abrirá el pedido de fecha, en estos casos se evaluará la habilitación de las mismas.

Suspensión en el plazo de caducidad de regularidad.

- En aquellos casos que la o el estudiante que posea materias en condición regular, tendrá suspendido los plazos de caducidad, de la regularidad de estas por el lapso, de un año a partir de julio 2020, en el cual se encuentren suspendidas las actividades presenciales en la universidad.

- Aquellas materias a las cuales se ha logrado la condición de regular en el primer cuatrimestre del 2020, durante el lapso en el que se extiende el aislamiento preventivo social obligatorio, comenzará a correr el vencimiento de regularidad desde el primer llamado a mesas de examen final, será por el plazo de dos años calendario como lo estipula el reglamento general de la universidad con respecto a las cursadas.

A nuestro entender la postura de Nuestra universidad, es sostener en este complejo contexto la continuidad pedagógica, teniendo siempre como objetivo que lxs estudiantes no pierdan el acceso, el ingreso, la permanencia y el egreso en la educación superior, demostrando que es un logro del conjunto de toda la comunidad universitaria, con el mayor compromiso y la total dedicación. Entendemos que la única salida es colectiva, por eso debemos continuar trabajando denodadamente para que la voz de lxs estudiantes sea tenida en cuenta.

Les enviamos un cordial saludo, desde el estamento Estudiantil del Consejo Superior de la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Javier Santos May
Consejero Superior
JUP-UNPaz

Adán Rey
Consejero Superior
La Cámpora

Facundo Finamore
Consejero Superior
Descamisados